

(27 DIC. 1995)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en la Ley 179 de 1994, Decreto 360 de 1995 y,

/// 1996

CONSIDERANDO :

- a.- Que según el Acuerdo Número 098 del 10 de diciembre de 1994, correspondiente al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1995, le fue aprobado Doscientos Quince Millones de pesos mcte. (\$ 215.000.000.00), producto del 5% recaudado por el Impuesto de Industria y Comercio.
- b.- Que la Secretaría del Tesoro Municipal certificó hasta el 29 de septiembre del año en curso, los Ingresos del FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, los cuales ascendían a la suma Doscientos Treinta y Tres Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Seis pesos con Noventa y Ocho Centavos (\$ 233.682.436,98) moneda corriente.
- c.- Que para el buen funcionamiento del FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, se hace necesario adicionar la suma de Dieciocho Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Seis pesos con Noventa y Ocho Centavos (\$ 18.682.436,98) moneda corriente, por mayor recaudo liquidado a lo presupuestado en el año de 1995, debidamente certificado por la Secretaría del Tesoro Municipal.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.-

Adiciónase el presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal de 1995, del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Adiciónase el Rubro:

5% del Recaudo del Impuesto de Industria y Comercio

\$ 18.682.436,98

TOTAL ADICION INGRESOS

\$ 18.682.436,98

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Adiciónase los Rubros:

7. Compra de combustible y

Mantenimiento vehículos.

\$ 10.308.788.00

8. Mantenimiento y reparación de sedes.

\$ 8.000.000.00

9. Bienestar Social 2%

373.648.98

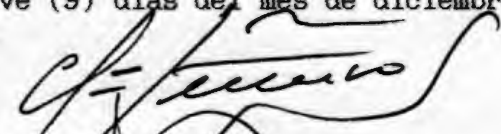
TOTAL ADICION EGRESOS.....

\$ 18.682.436,98

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,



CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ

El Secretario,

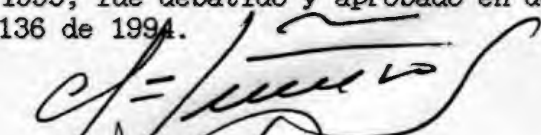
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo No **091** de 1995, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ

El Secretario,

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

ACUERDO NUMERO 091 DE 19

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía , hoy 19 de Diciembre de 1995.

La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

27 de Diciembre de 1995

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,


CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. **091** de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 27 de Diciembre de 1995.

El Alcalde,


CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ